



ACUERDO DE PRE CERTIFICACION ASOCIACIÓN FAMILIAS HOMOPARENTALES Y DIVERSAS DE COSTA RICA

Entre nosotros, la Asociación de Familias Homoparentales y Diversas de Costa Rica, en adelante denominada LA ASOCIACION, cédula jurídica tres-cero cero dos- siete cero cuatro ciento cuarto (3-002-704104), representada por _____, en su calidad de _____ de Junta Directiva, y por la otra _____ en su condición de representante de _____ en adelante denominado LA EMPRESA, cédula jurídica _____ hemos acordado realizar el presente ACUERDO DE PRE CERTIFICACION, el cual se registrá por lo contenido en las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES

1-La ASOCIACION es una organización sin fines de lucro dedicada a:

- Fomentar la capacidad de las personas LGBTIQ para ejercer los roles de madre o padre, independientemente de su género, orientación sexual o expresión de género.
- Promover el reconocimiento legal y la inclusión social de las familias homoparentales y diversas en todos los ámbitos de la sociedad, y trabajar por la igualdad plena de las familias y sus niños y niñas.
- Crear una red de apoyo y un espacio seguro para las familias donde se dé información, formación y nos apoyemos mutuamente.
- Promover la inclusión sin discriminación de modelos familiares diversos en el ecosistema educativo incluyendo su visibilización en los libros educativos y la sensibilización al personal docente sobre temas de género y diversidad.
- Acompañar a personas LGTBI que empiezan un proceso de formación de familia mediante la reproducción asistida, la adopción o la gestación por sustitución.

2-La EMPRESA es una entidad dedicada a brindar productos y/o servicios en el área de _____ domiciliada en _____

3-En su carácter de organización interesada en crear redes de apoyo para familias homoparentales y personas que buscan productos y/o servicios de proveedores individuales o empresariales, la ASOCIACION publica en su sitio web un Directorio de contactos de dichos proveedores.

4-La ASOCIACION está interesada en que los profesionales y empresas que figuren en dicho Directorio garanticen a las familias y personas su vocación y acciones concretas dirigidas a promover la inclusión y el respeto a la diversidad.

5-En virtud de ello, la ASOCIACION requiere certificar a aquellos profesionales y empresas que deseen ofrecer sus productos y/o servicios en dicho directorio, para verificar el cumplimiento del respeto a la diversidad e inclusión por parte de la EMPRESA.

5-La EMPRESA manifiesta su aceptación de estas condiciones para figurar en el Directorio de la ASOCIACION.

POR TANTO:

Las partes ha convenido en realizar el presente ACUERDO DE PRE CERTIFICACION, el cual se registrá por lo contenido en las siguientes clausulas:

PRIMERO. La ASOCIACION contactará a la EMPRESA para realizar una entrevista inicial mediante la cual se determinará el proceso de verificación según sus características. Por su parte, la EMPRESA puede también solicitar la certificación, cumplirá con los requisitos de certificación y se someterá al plan de auditoría y control de la ASOCIACION.

SEGUNDO. Este es un acuerdo de pre certificación entendido para efectos de participar en el Directorio de la ASOCIACION únicamente.

TERCERO. La ASOCIACION facilitará toda la información necesaria, documental y verbal, para entender los procedimientos y las obligaciones derivadas de la certificación en los registros y cualquier otro aspecto con ellos relacionado.

CUARTO. De común acuerdo, la ASOCIACION y la EMPRESA desarrollarán una encuesta de evaluación con los/as colaboradores/as de la segunda, para lo cual se definirá su aplicación a la totalidad o un porcentaje representativo, según el tamaño de la organización.

QUINTO. La EMPRESA facilitará a quienes representen legalmente a la ASOCIACION la entrada a sus instalaciones, el contacto con sus colaboradores y el acceso a documentación que se considere relevante para verificar el cumplimiento de este acuerdo.

SEXTO. La ASOCIACION analizará los resultados de la encuesta, y emitirá un informe que hará llegar a la EMPRESA, y en el cual le comunicará si califica o no para ser incorporada en el Directorio.

SEPTIMO. En caso de no calificar inicialmente, la ASOCIACION ofrece capacitar al recurso humano de la EMPRESA para sensibilizarlo y reiniciar el proceso de certificación.

OCTAVO. Una vez certificada, la EMPRESA se compromete a implantar las medidas solicitadas por la ASOCIACION para cumplir con el respeto a la diversidad y la inclusión dentro de sus políticas empresariales.

NOVENO. Cuando cumpla los requisitos de la certificación, la EMPRESA podrá divulgarla y mencionar el nombre de la ASOCIACION como organización que valida el proceso desarrollado.

DECIMO: **PLAZO:** El presente acuerdo cubre el otorgamiento de certificación desde el _____ hasta el _____.

DECIMO PRIMERO: **ORDENAMIENTOS ÉTICOS Y MORALES:** La ASOCIACION no estará obligada a colocar información en aquellos casos en que los términos, conceptos o insinuaciones que la EMPRESA solicite consignar puedan ser tipificados como falacias, o atenten contra los ordenamientos legales, éticos y morales.

DECIMO SEGUNDO: **COORDINACION:** Las partes se comprometen a prestar su colaboración para cumplir adecuadamente los términos de este acuerdo, y mantenerse en constante coordinación ya sea vía telefónica, e-mail o chat, ofreciendo la información oportuna y confiable para el cumplimiento de los objetivos y términos del presente acuerdo.

DECIMO TERCERO: **FACILITACION DE MATERIALES:** La EMPRESA facilitará a la ASOCIACION todo aquel material (texto, fotografías, gráficas, artículos, documentos) que sean necesarios para la divulgación de sus características en el Directorio de su sitio web.

DECIMO CUARTO: **OBLIGACIONES:** Ambas partes son responsables ante los órganos competentes correspondientes de cumplir con las obligaciones contraídas en el ejercicio de su actividad, incluyendo las obligaciones laborales, de seguridad social, fiscales y administrativas, y están exentos de cualquier responsabilidad patronal mutua o con cualesquiera profesionales contratados para el cumplimiento del presente acuerdo.

DECIMO QUINTO: **PROPIEDAD INTELECTUAL:** Este Acuerdo no confiere ningún derecho a las partes sobre las Marcas propiedad de cada una, distinto de su uso temporal debido al marco de este.

DECIMO SEXTO: **ALCANCE:** Este Acuerdo no significa aval o validación por parte de la ASOCIACION de prácticas empresariales o comerciales de la EMPRESA distintas a las relacionadas con el objetivo planteado por la ASOCIACION en los Antecedentes de este documento.

DECIMO SEPTIMO: **NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que una de las partes haga a la otra deberá ser realizada por escrito, bien sea entregada personalmente o por correo electrónico, siempre con acuse de recibo y dirigida a los domicilios que se especifican en el siguiente cuadro.

POR LA ASOCIACION:

NOMBRE. _____

CALIDADES. _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

POR LA EMPRESA:

NOMBRE. _____

CALIDADES. _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Estando de acuerdo, firmamos en duplicado el FECHA

POR LA ASOCIACION

NOMBRE: _____

CEDULA: _____

POR LA EMPRESA

NOMBRE: _____

CEDULA: _____